Pereira, Septiembre 09 de 2021

Doctor
JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Delegado del Alcalde

Secretario de Infraestructura
Ciudad

Asunto: Análisis, justificación y solicitud de adición n° 1 al Contrato de Suministro N° 3364 del 03 de junio de 2021.

1. INTRODUCCION:

El Municipio de Pereira adelantó el Proceso de Selección de Oferentes a través de la Modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SMI-SASIE-087-2021, resultado del cual se suscribe el Contrato de Suministro N° 3364 del 03 de junio de 2021 con la **FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S** con Nit 800.126.247-6 , cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.322.566.292)**, el cual presenta un grado de ejecución del 60.31%, de acuerdo con el informe de balance del contrato suscrito el 09 de septiembre de 2021 el cual hace parte integral de la presente justificación, por tal motivo los supervisores manifiestan estar de acuerdo con realizar adición a este contrato, lo que es soportado a través de los siguientes argumentos:

2. JUSTIFICACION ADICIÓN N° 1 EN VALOR AL CONTRATO SE SUMINISTROS 3364-2021:

2.1 Secretaría de Infraestructura:

La Secretaría de Infraestructura tuvo una apropiación presupuestal para el contrato de suministro N° 3364-2021, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 700.000.000), con una ejecución en entregas efectivas así:

ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR ENTREGADO EN MATERIALES**
16424	22 – 07- 2021	$ 370.743.183.74
20019	25 - 08- 2021	$ 110.548.728.78
Entregado a la fecha		**$ 481.291.912.52**

Con base en lo anterior, se determina que la Secretaría de Infraestructura ha realizado solicitudes de materiales de ferretería y construcción al contratista FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S. por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 481.291.912.52), que corresponde al 90% del presupuesto destinado por dicha dependencia para el Contrato de Suministro No. 3364-2021.

Dicha ejecución se ha realizado en el marco de la misión de la Secretaria de Infraestructura en el Municipio de Pereira, en la que se incluye velar por la conservación y buen estado de los equipamientos urbanos y rurales como son casetas, corregidurías, actividades en establecimientos educativos, puentes peatonales, vehiculares, barandas de protección y guardavías, así como, propender por el mejoramiento de la conectividad y capacidad vial urbana y rural incrementando el mantenimiento y reparación de los corredores viales del Municipio, además de garantizar el embellecimiento de la ciudad, dando así una respuesta eficiente y oportuna a los requerimientos de las diferentes comunidades.

Así las cosas, la Secretaría de Infraestructura con el presupuesto destinado para el Contrato de Suministro No. 3364-2021, a la fecha ha realizado varias intervenciones entre ellas las más representativas son: la recuperación de baterías sanitarias y soldadura eléctrica del Estadio Hernán Ramírez Villegas, la reparación de las redes eléctricas del Mirador Canceles, la construcción del alcantarillado Calle larga de Morelia, en el Mirador de Altagracia se realizaron actividades de soldadura, construcción de rampas e intervenciones eléctricas, de igual manera se han realizado reparaciones respecto a pintura, acabados en obra blanca, plomería, techos eléctricos de las siguientes casetas: Caseta Nader Nader, Caseta Corocito, Caseta Villa María Cuba, Caseta Belalcázar, Caseta Laureles I y II.

También corresponde a esta Dependencia el mantenimiento físico de los centros educativos del municipio de Pereira entre los cuales han sido intervenidos con labores de cambio de cielo raso, pintura y techos los centros educativos de San Joaquín, la Escuela María Cristina Gómez, la Institución Educativa el Retiro, Colegio Carlos Castro Saavedra y el Hogar 20 de julio.

Sumado a lo anterior se han realizado mantenimiento y adecuaciones a los siguientes lugares: Caí San Nicolas, C.E.D.E Parque Industrial, Puesto de Salud Caimalito, Polideportivo Arabia, Juegos Infantiles y construcción escaleras Salamanca, Construcción Muro de contención Vereda La Renta, Construcción trincho y muro contención Vereda Betulia, Construcción Trincho Vereda Betania, Construcción Transversal Combia Alta (El voladero), Reparación Alcantarillado Megacentro, adicional a las intervenciones relacionadas con la imagen de la ciudad como pintura a los puentes, limpieza de grafitis y adecuación a plazoletas.

Para continuar garantizando el cumplimiento de esta misión se requiere contar con disponibilidad en el suministro de materiales generales de construcción para el mejoramiento

de la infraestructura física del equipamiento urbano y rural del Municipio de Pereira y dar así una respuesta eficiente a los requerimientos de las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación con la Administración Central, ya que con el actual grado de ejecución que a la fecha tiene la Secretaría de Infraestructura en el contrato 3364-2021 resulta imposible seguir dando cumplimiento a los diferentes programas y proyectos establecidos en el plan de desarrollo.

En consecuencia y para el cumplimiento de la misión antes descrita, es indispensable obtener el suministro de materiales de ferretería y construcción, el cual facilita brindar una respuesta eficiente respecto al mantenimiento programado y así dar solución a los requerimientos que la comunidad realiza.

En este sentido, se requiere adicionar el referenciado contrato toda vez que están pendientes la ejecución en los siguientes lugares del Municipio de Pereira: Instituto Kennedy, Caseta Centenario, Reparación puente el Vergel, Reparación Adoquines Centro, Cancha la Unidad en Boston, Colegio Remigio Antonio Cañarte e imagen de ciudad que debe ser una actividad de desarrollo permanente.

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura a través de la Dirección de Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos, considera que se requiere aproximadamente de la siguiente cantidad en materiales.

MATERIAL	CANTIDAD
MATERIALES GENERALES	$ 350.000.000

Lo anterior, contribuyendo al cumplimiento de los proyectos y programas que adelanta la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, el cubrimiento de estas necesidades se encuentran enmarcadas en los lineamientos planteados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Gobierno de la Ciudad Capital del eje”; donde se busque generar las condiciones físicas, financieras y operacionales; es evidente que esta necesidad solo puede satisfacerse mediante la adquisición de dichos elementos, de tal manera que permita operar en forma adecuada, oportuna, eficiente y eficaz, toda vez que el suministro de materiales generales de construcción, se requieren para avanzar no solo en el aumento de coberturas, sino en garantizar una infraestructura para la movilidad efectiva.

Es del caso aclarar, que el presupuesto requerido por la Secretaría de Infraestructura, para adelantar los programas y proyectos que tiene bajo su responsabilidad en la presente vigencia, está supeditado a la disponibilidad presupuestal que posea la Alcaldía de Pereira al momento de adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas, los cuales, por el mismo flujo de caja de la entidad, en diversas ocasiones no alcanzan a suplir la real necesidad de estos programas y proyectos, requiriéndose realizar las respectivas adiciones presupuestales durante el avance de la vigencia.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad de adicionar el material de ferretería y construcción para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo, se hace indispensable que la Secretaría de Infraestructura tramite la presente adición n° 1 al contrato de suministro 3364 de 2021, con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la malla vial, de los centros educativos y en general de los equipamientos colectivos, para brindar una adecuada atención a los requerimientos de la comunidad respecto al mantenimiento programado de dichas labores.

Por esta razón, es necesario para la Secretaría de Infraestructura realizar una adición al Contrato de suministro No. 3364-2021 del 03 de junio de 2021, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA", suscrito con la FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S por un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.322.566.292), cuya adición en valor será hasta por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 350.000.000).

2.2 Secretaría de Deportes y Recreación:

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje, en su línea estratégica Pereira para la gente, en su programa Pereira una Potencia Deportiva, en el sector Deporte, es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además de tener espacios deportivos y recreativos (Escenarios) aptos para toda la población del Municipio de Pereira.

En las metas de la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación esta: Administrar y mantener en un 100% los ocho (8) grandes Escenarios Deportivos a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación, como son: Piscinas Villa Olímpica, Coliseo de Cuba, Coliseo de Combate, Coliseo Mayor, Velódromo, Parque Metropolitano del Café, Parque el Oso, Skate Park.

Por otra parte, existe un importante reto frente a la oportunidad de la ciudad de ser sede de las justas de los Juegos Deportivos Nacionales XXII y Paranacionales VI, y es contar con la mayor competitividad frente a la posibilidad de ser una ciudad sede para eventos deportivos que posicionen a Pereira como una ciudad de alto desarrollo del turismo deportivo; y para ello requerimos del adecuado mantenimiento de los Grandes Escenarios Deportivos como también los Escenarios Barriales y Veredales a cargo del Municipio.

Es por ello que, esta dependencia tiene como línea estratégica fomentar programas y desarrollar actividades que permitan mejorar la salud, calidad de vida de los habitantes del Municipio a través del deporte, la recreación, la actividad física y el sano aprovechamiento del tiempo libre; y para lograr este propósito es necesario brindas espacios y escenarios deportivos aptos para el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas.

Dentro del Plan de Desarrollo se tiene como meta Administrar y mantener los escenarios deportivos en óptimas condiciones, además de la construcción, mantenimiento, adecuación y reparación de Grandes Escenarios Deportivos incluyendo Barriales y Veredales; de lo anterior para la vigencia 2021 la meta es recuperar 67 escenario Barriales y Veredales de 726 que existen en el Municipio, además de realizar mantenimiento a los 8 Grandes Escenarios Deportivos. Así las cosas, esta Secretaría requiere atender las necesidades de mejoramiento de la infraestructura ya existente dado que, son fundamentales para el buen desarrollo de los programas de la Secretaría de Recreación y Deporte.

Teniendo en cuenta la misión a cargo de esta dependencia la misma con el presupuesto inicialmente asignado al contrato No. 3364-2021 intervino los siguientes escenarios: La bananera, el porvenir, perla del sur, san camilo, laureles II, la divisa, la alameda, canceles y sector la villa, en los cuales fueron utilizados insumos como: varilla grafilado, Malla eslabonada, Soldadura 6011, Tubería de 2” HG, Malla de Nylon, alambre negro #18, Discos de Corte de 4”, Discos de Pulir, Guantes de Nitrilo, Guantes de carnaza, guaya 3/8, gafas protectoras, Soldadores, Cemento, pintura de tráfico, Pintura de Cancha, Pintura esmalte, Xilol, Thinner, Brochas, Rodillos de 9”, cinta de enmascarar, anticorrosivo.

Del mismo modo se realizaron actividades de mantenimiento a los siguientes escenarios: parque del café, parque el oso, coliseo mayor, las piscinas olímpicas y el velódromo, utilizando elementos como acoples de Lavamanos, Sanitarios, Llaves terminal de ½”, Candados, Cal Hidratada, espátulas.

Sin embargo, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo se hace necesario adicionar el presente contrato por parte de esta dependencia para intervenir los siguientes escenarios deportivos: cancha estación Villegas, cancha Veracruz, cancha villa santana san Vicente, cancha remanso, cancha la palmilla, cancha el cortes, cancha la convención, cancha Montelíbano, cancha Leningrado ii, cancha Azufral, cancha mundo nuevo, cancha Sinaí 2, cancha Hernando Vélez Marulanda, cancha Villa Santana las brisas, cancha del café sector e, cancha Rafael Uribe Uribe 1, cancha Leningrado iii, cancha villa Eliza, cancha el plumón, cancha bayron Gaviria, cancha polideportivo de la cuatro, cancha bomberos puerto caldas, cancha juan pablo ii, cancha gran manzana futbol 8, cancha Guacarí, cancha poblado i, cancha laureles i, cancha Betulia morelia, cancha de futbol la unidad, cancha de futbol Altagracia, cancha Guadalcanal, cancha arabia san Carlos, cancha arabia san Gabriel, cancha de futbol caimalito, cancha Villa Santana intermedio, cancha Monte largo tribunas, cancha el plumón, cancha del café sector d, cancha el cóngolo, cancha la selva cancha villa navarra, cancha la suiza, cancha Villaverde, cancha metropolitano, cancha san marino, canchas quintas de panorama 2, cancha la curva, cancha el reversadero, cancha múltiple la unidad, cancha villa Kennedy, cancha héroes, cancha la Francia, cancha la dulcera, cancha poblado ii, cancha Villavicencio, cancha el jardín, cancha el crucero san Joaquín, cancha Galicia alta, cancha ciudadela Comfamiliar.

Por esta razón, es necesario para la Secretaría de Deporte y Recreación realizar una adición al Contrato de suministro No. 3364-2021 del 03 de junio de 2021, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA", suscrito con la FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S por un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.322.566.292), cuya adición en valor será hasta por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000).

2.3 Dirección Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos:

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, requiere terminar de realizar adecuaciones necesarias para garantizar la mejora de los procesos que se manejan al interior de la entidad, para ello se había solicitado en primera instancia unos elementos de ferretería para realizar las adecuaciones necesarias, que garantizaran el eficiente funcionamiento de su área operativa, administrativa y como complemento a la prevención del daño de equipos e infraestructura, por lo que se requirió dotar a la institución y al personal de bomberos de elementos que permitieran realizar el mantenimiento preventivo de equipos, herramientas, así como el arreglo locativo de las cinco (5) estaciones, elementos a los cuales se les dio uso y destinación adecuada, pero que con la creciente necesidad de mejorar la prestación del servicio de Bomberos, se han adquirido nuevos equipos, elementos e insumos, para la atención e todo tipo de emergencias, lo que hace que, lo que los insumos que se solicitaron en un principio sea insuficiente para cubrir las nuevas necesidades.

En aras de cumplir con los requerimientos realizados por parte del Ministerio del Trabajo en Auto n°1186 del 28 de Julio de 2021, donde insta a la entidad sobre la importancia de mantener limpio y ordenando el lugar de trabajo, así como la necesidad de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, así como establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de las labores desarrolladas.

La entidad tiene en curso procesos para adquirir equipos, para el rescate con cuerdas, lonas de carga, cajas de embalaje, equipos menores, elementos que ayudaran a la mejora continua del Cuerpo de Bomberos de Pereira y que permitirán responder a los requerimientos hechos por Ministerio del Trabajo, elementos de los cuales la entidad debe propender por mantener en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento, así como responder al cuidado de las edificaciones y bienes inmuebles en general que sean de su propiedad, esto en aras a que el patrimonio público en ellos representado, no sufra detrimento alguno, y a su vez la Prestación del Servicio se realice dentro de edificaciones técnicas y funcionalmente adecuadas y seguras; es por ello que se hace necesario realizar esta adición para continuar con las adecuaciones a los espacios existentes, que permitan contar con espacios ordenados, limpios, organizados y seguros; para así favorecer el bienestar general del personal en el correcto

desarrollo de las labores propias de la misión de la institución, en condiciones de seguridad y comodidad.

Por esta razón, es necesario para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira realizar una adición al Contrato de suministro No. 3364-2021 del 03 de junio de 2021, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA", suscrito con la FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S por un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.322.566.292), cuya adición en valor será hasta por CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 50.000.000).

2.4 Secretaría de Desarrollo Social y político:

Para la Alcaldía de Pereira, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, es de suma importancia intervenir los diferentes grupos poblacionales, en especial los de más alto grado de vulnerabilidad; en estado de pobreza y pobreza extrema, víctimas de la violencia, en situación de desplazamiento, indígenas, afro- descendientes, adultos mayores y otros que presentan situaciones familiares y sociales apremiantes. Dicha vulnerabilidad se evidencia, en mayores limitaciones para insertarse en la vida social y productiva.

La atención a las necesidades de esta población y en especial, las de la familia que por sus condiciones físicas, sociales y ambientales se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad merece toda la atención por parte del Estado; por lo que ha sido necesario aunar esfuerzos entre el Gobierno Nacional y la Administración Municipal para cumplir con ésta función social a través de Programa **FAMILIAS EN ACCIÒN**, el cual fue aprobado por el Consejo de Política Económica y Social-CONPES- en su sesión del 28 de junio de 2000, mediante documento CONPES 3081. Por medio de la Ley 1532 del 7 de junio de 2012 y la Ley 1948 del 8 de enero de 2019.

Por tanto, en términos de la gestión pública territorial, la responsabilidad básica consiste en ofrecer los servicios y subsidios requeridos, de acuerdo con sus competencias, de forma tal que se beneficie la población en extrema pobreza. Para lograr esto, las entidades territoriales deben focalizar explícitamente su gasto social, garantizando que los recursos lleguen a la población objetivo. Adicionalmente, los alcaldes y gobernadores tienen la responsabilidad de coordinar en su territorio la acción de los distintos niveles de gobierno, lo cual es necesario en el caso de la lucha contra la pobreza extrema. En concreto, las entidades territoriales deben: a) Formular y ejecutar los Planes de lucha contra la pobreza extrema; b) Focalizar su gasto social dentro de dichos Planes; c) Incorporar las acciones a sus planes de desarrollo y presupuestos; d) Coordinar la acción de los distintos niveles de gobierno; e) Facilitar y promover la participación ciudadana y el control social.

Además dentro de los grupos que requieren de especial interés son los **adultos mayores**, quienes presentan situaciones familiares y sociales que los ubican en unas condiciones altas de vulnerabilidad teniendo en cuenta que muchos de ellos se encuentran en situación de abandono social y familiar y carecen de recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestuario, vivienda, recreación, educación, cultura y salud; además por la etapa del ciclo vital en la cual se encuentran su participación en el mercado laboral es baja; estas condiciones los relega a un segundo plano, sin posibilidades para tener un proceso de envejecimiento digno, productivo y participativo, aunado a la dificultad para acceder a una pensión de jubilación o de vejez.

En cumplimiento de la normatividad vigente, de las metas de Política Pública y para hacer efectiva la garantía de derechos de los adultos mayores, hombres y mujeres que se encuentren en condición de vulnerabilidad, en la Secretaría de Desarrollo Social y Político se consideran tres componentes en los que se centran las acciones a desarrollar: Centros de protección social para el Adulto Mayor CPSAM, Centros Vida, y apoyo y acompañamiento en la ejecución del Programa Presidencial de Protección Social al Adulto Mayor. Respecto a los Centros Vida, Las acciones realizadas se fundamentan en la normatividad vigente relacionada con la población adulta mayor, es pertinente iniciar con la Ley 1251 de 2008, que dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores y define los Centros de día para adulto mayor como Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas. Así mismo, la Ley 1276 de 2009, regulariza, los aspectos inherentes a los servicios integrales en los Centros Vida para las personas adultas mayores, estableciendo en su artículo 11 la canasta básica de servicios, siendo estos los que se ofertarán a través de los Centros Vida con los cuales cuenta hoy la Alcaldía de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, dichos servicios se describen de la siguiente manera: 1. Alimentación. 2. Orientación psicosocial. 3. Atención primaria en salud. 4. Aseguramiento en salud en todos sus niveles de complejidad. 5. Capacitación en actividades productivas. 6. Deporte, cultura y recreación. 7. Encuentros intergeneracionales. 8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores. 9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores. 10. Uso de Internet. 11. Auxilio Exequial.

Así como otros espacios físicos, que podrán ser utilizados para adecuar algunos temas administrativos del Consejo de la Persona Adulta mayor, quienes son elegidos por voto popular, son veedores y representan a la colectividad de los adultos mayores en el Municipio de Pereira.

La Alcaldía de Pereira y la secretaria de Desarrollo Social y Político, quien hace sus veces en los temas sociales de la ciudad, deben adelantar las actividades necesarias que garanticen la ejecución y operación adecuada del Programa Familias en Acción, Consejo de la persona adulta mayor, indígenas y centros vida para el Adulto Mayor.

De acuerdo a lo anterior, es prioridad para la Administración Municipal, destinar el recurso económico y contratar el talento humano necesario, para cumplir con las mejoras necesarias de la estructura física donde se prestan los servicios del programa **FAMILIAS EN ACCION, LA CASA INDIGENA, ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL 20 DE JULIO PRIMER PISO, Y CENTROS VIDA PARA EL ADULTO MAYOR,** y para ello se deberá contar con los insumos de ferretería y materiales de construcción que son el insumo indispensable para realizar los trabajos y llevar a cabo las intervenciones y adecuaciones a las diferentes dependencias de atención al Público y las familias vulnerables de la ciudad, al mismo tiempo se mejora la calidad de los espacios de trabajo de los funcionarios de la secretaria de desarrollo social y político, además de dar solución a las solicitudes impuestas mediante petición por usuarios, los cuales solicitan se mejoren las condiciones de los espacios donde son atendidos.

Conforme a lo anterior, con los recursos del presente proceso de selección se pretenden destinar en trabajos a realizar en el área de FAMILIAS EN ACCION, LA CASA INDIGENA, ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL 20 DE JULIO PRIMER PISO, Y CENTROS VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, se harán en las siguientes ubicaciones, Centro vida km 5 vía Cerritos, 20 de julio primer piso para adecuaciones de la sede del consejo adulto mayor, familias en acción: calle 25 No. 7-48 unidad aditiva el lago y la casa indígena Calle 24 # 3-35 y 3-39.

Estas necesidades al darse el trámite respectivo se pueden evidenciar de acuerdo a las visitas técnicas que se realizan por parte del personal profesional adscrito a la secretaria de desarrollo Social y político, los profesionales concluyen en el diagnostico que la necesidad es por falta de mantenimiento preventivo, por el desgaste normal de los materiales, deterioro o uso inapropiados de infraestructura instalada. Para realizar el mantenimiento de estas dependencias se requiere que la secretaria de INFRAESTRUCTURA, facilite la mano de obra calificada para los trabajos a realizar en el área de **FAMILIAS EN ACCIÓN y LA CASA INDIGENA Y CENTROS VIDA PARA EL ADULTO MAYOR,** esto con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos planteados en el plan de desarrollo, garantizando a través del suministro de materiales de ferretería y construcción, para el mantenimiento de las áreas anteriormente mencionadas, para que las mismas se encuentre en óptimas condiciones para las funcionarios y usuarios pertenecientes a grupos poblacionales, en especial los de más alto grado de vulnerabilidad; en estado de pobreza y pobreza extrema, víctimas de la violencia, en situación de desplazamiento, indígenas, afro- descendientes, De lo anterior, esta Secretaría requiere atender las necesidades de mejoramiento de la infraestructura ya existente dado que, son fundamentales para el buen desarrollo de los programas de la secretaria de desarrollo social y político.

Por esta razón, es necesario para la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Pereira realizar una adición al Contrato de suministro No. 3364-2021 del 03 de junio de 2021, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION

NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA", suscrito con la FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S por un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.322.566.292), cuya adición en valor será hasta por CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 58.000.000).

2.5 Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental:

El Municipio de Pereira adelantó el Proceso de Selección Abreviada N° SMI-SASIE-087-2021, por el procedimiento de Subasta Inversa Presencial, resultado del cual se suscribió el Contrato de Suministro N° 3364 de 2021 con la FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S., cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por valor de $1.322.566.292 mcte, en el cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental participó con una partida de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). Dicho contrato presenta el siguiente grado de ejecución en entregas efectivas a la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental ha realizado solicitudes de material a la FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S. por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHOMIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($81.068.544) que corresponde al 81.07 % del valor destinado por dicha Secretaría al Contrato de Suministro N° 3364 de 2021, destinado a los siguientes acueductos: ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO CHOCHO CANCELES, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SAN VICENTE DE BETANIA, ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO LA BELLA E.S.P., ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO PITAL DE COMBIA No. 1 ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA MUNDO NUEVO E.S.P. y ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO CESTILLAL- EL DIAMANTE E.S.P.

Los servicios públicos domiciliaros son tenidos en cuenta como un derecho de la colectividad, siendo obligación del estado en cabeza de los municipios en su condición de garantes en asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, de conformidad con el Art. 365 de la Constitución Política de Colombia, contribuyendo con un nivel de vida adecuado a toda la población.

La Alcaldía de Pereira, considerando el agua como elemento vital y fundamental para el desarrollo de toda sociedad, plantea en el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira "GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE 2020-2023", Línea Estratégica "PEREIRA PARA LA GENTE", programa "MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO", el cual se encuentra orientado a estrategias que llevan a soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y

saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de Pereira, para lo cual es necesario el apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y manejo de aguas residuales.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, requiere adicionar el contrato inicial, teniendo en cuenta que se han identificado nuevas necesidades en materia de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los distintos componentes de los acueductos y alcantarillados, a consecuencia de que las intensas lluvias registradas en la zona han generado deterioro y daños con la consecuente falla en la continuidad del servicio. Es por ello que con esta adición se espera dar respuesta a las necesidades reportadas por algunos acueductos y comunidades de los corregimientos de **COMBIA ALTA, CAIMALITO Y LA BELLA**, dado que en la mayoría de los casos estas organizaciones no están en capacidad de financiar la totalidad de las obras requeridas, lo que conlleva a que acudan permanentemente a la administración municipal para gestionar apoyo con el suministro de materiales con la finalidad de subsanar los inconvenientes señalados.

Las organizaciones prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto, con el fin de asegurar el normal desempeño de las funciones operativas que le corresponde cumplir, requiere para el desarrollo de sus actividades la utilización constante de elementos y materiales de plomería y ferretería, que le permitan llevar a cabo de manera eficiente las labores de mantenimiento y operación. Es evidente que esta necesidad sólo puede satisfacerse mediante la adquisición de dichos elementos, de tal manera que les permita operar los sistemas de acueducto de forma adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

Por ello se hace necesario el mejoramiento de las condiciones estructurales y operativas de los acueductos rurales del municipio de Pereira mediante la ejecución de acciones conducentes a optimizar la calidad del agua en los prestadores que distribuyen el vital líquido a la población rural, siendo necesario el apoyo a estas entidades con el suministro de materiales e insumos que garanticen agua potable cotidianamente, mejorando las condiciones de vida de las comunidades beneficiadas con la prestación de dicho servicio. El suministro de materiales y accesorios de plomería y ferretería se requiere para avanzar no sólo en el aumento de las coberturas, sino en garantizar los servicios con calidad y continuidad, afianzando el aseguramiento en la prestación de los servicios y su sostenibilidad.
De acuerdo a las nuevas necesidades identificadas en materia de infraestructura en diferentes acueductos de la zona rural, y con el objeto de prestar un servicio eficiente a los usuarios, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental requiere adicionar al Contrato de Suministro N° 3364-2021, suscrito con la FERRETERÍA LOS TUBOS S.A.S, por un valor de CINCUENTA Y TRESMILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRESMIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($53.283.146), para un total final por parte de esta dependencia de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($153.283.146).

Por esta razón, es necesario para la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestion Ambiental de Pereira realizar una adición al Contrato de suministro No. 3364-2021 del 03 de junio de 2021, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA", suscrito con la FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S por un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.322.566.292), cuya adición en valor será hasta por CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 53.283.146).

3. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad por parte de la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Deporte y Recreación, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, la Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira, de adicionar el suministro de materiales de ferretería y construcción para atender los diversos proyectos y programas del Municipio de Pereira, se hace indispensable que la Secretaría de Infraestructura tramite la presente adición al contrato 3364-2021, con el fin de garantizar el cumplimiento a las propuestas planteadas en el Plan Desarrollo 2020-2023, "GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE" y esencialmente atender las diferentes necesidades que presenta la comunidad en general.

Por lo tanto, la Administración Municipal requiere llevar a cabo la adición al Contrato de suministro No. 3364-2021 del 03 de junio de 2021, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA", suscrito con la FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S por un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.322.566.292), el cual requiere una adición en valor por SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 661.283.146), para un total final del contrato de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.983.849.438), adición que será cancelada con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal, que se presenta a continuación:

CDP #	FECHA EXPEDICIÓN	SECRETARÍA	VALOR CDP
6331	01/09/2021	Infraestructura	$ 350.000.000
6129	24/08/2021	Deporte y Recreación	$ 150.000.000
6805	10/09/2021	Bomberos	$ 50.000.000
7001	15/09/2021	Desarrollo Social y Político	$ 58.000.000
		Desarrollo Rural y Gestión Ambiental	$ 53.283.146

CDP #	FECHA EXPEDICIÓN	SECRETARÍA	VALOR CDP
VALOR TOTAL A ADICIONAR			$ 661.283.146
VALOR INICIAL DEL CONTRATO N° 3364-2021			$ 1.322.566.292
VALOR FINAL DEL CONTRATO N° 3364-2021			$ 1.983.849.438

En razón a las consideraciones antes expuestas, se solicita al Delegado del Alcalde realizar la presente adición.

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO ARENAS GARCIA
Supervisor del contrato 3364-2021
Director de Mantenimiento de la Infraestructura vial y Equipamientos Colectivos.
Secretaría de Infraestructura

ANGELA VIVIANA MESA SALGADO
Supervisor del contrato 3364-2021
Jefe de Oficina Escenarios Deportivos
Secretaría de Deportes y Recreación

GLORIA MARÍA LONDOÑO LOPEZ
Supervisor del contrato 3364-2021
U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira

MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Supervisor del contrato 3364-2021
Subsecretaria de Población Vulnerable
Secretaría de Desarrollo Social y Político

CARLOS ALBERTO VARGAS GRISALES
Supervisor del contrato 3364-2021
Director Operativo de Gestión del Desarrollo Rural
Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental